

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE INSTRUMENTAL MEDICO HOSPITALARIO HOSPICLINI S.A.**

De acuerdo con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como la resolución 92.1.4.3.0014 y demás resoluciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2000

- a.) Para el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de los administradores de la Compañía Instrumental Médico Hospitalario Hospiclíni S. A.
- b.) La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias relacionadas con las operaciones de la empresa. Así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.
- c.) La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las determinaciones legales.
- d.) La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la empresa.
- e.) Con relación a los Estados Financieros de la Compañía estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Conforme a las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Guayaquil, 7 de Octubre del 2001

Atentamente,


Ing. Grace E. Noboa C.
Comisario
Reg. No. 16591

